

República bolivariana de Venezuela

Ministerio de educación y deporte

U.E. colegio Metropolitano

Edo. Táchira san Cristóbal

Alumno

Asignatura: historia

LOS INDIJENAS DEL PRESENTE

Un representante del Ministerio de Trabajo Declararse de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades. A ese fin, se implementarán planes que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes.

A los efectos de la presente ley, reconocerse personería jurídica a las comunidades indígenas radicadas en el país. Se entenderá como comunidades indígenas a los conjuntos de familias que se reconozcan como tales por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización e indígenas o indios a los miembros de dicha comunidad.

La personería jurídica se adquirirá mediante la inscripción en el Registro de Comunidades Indígenas y se extinguirá mediante su cancelación.

La inscripción será solicitada haciendo constar el nombre y domicilio de la comunidad, los miembros que la integran y su actividad principal, la pautas de su organización y los datos y antecedentes que puedan servir para acreditar su preexistencia o reagrupamiento y los demás elementos que requiera la autoridad de aplicación. En base a ello, ésta otorgará o rechazará la inscripción, la que podrá cancelarse cuando desaparezcan las condiciones que la determinaron.

Las relaciones entre los miembros de las comunidades indígenas con personería jurídica reconocida se regirán de acuerdo a las disposiciones de las leyes de cooperativas, mutualidades u otras formas de asociación contempladas en la legislación vigente.

Crearse el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas como entidad descentralizada con participación indígena, que dependerá en forma directa del Ministerio de Salud y Acción Social. El Poder Ejecutivo designará a su titular y deberá constituirse dentro de los 90 días de la vigencia de la presente ley. Contará con un Consejo de Coordinación y un Consejo Asesor.

I – El Consejo de Coordinación estará integrado por:

- a) Un representante del Ministerio del Interior
- b) Un representante del Ministerio de Economía

d) Un representante del Ministerio del Educación y Justicia

PERIODOS ARQUEOLOGICOS DE VENEZUELA

- Periodo paleoindios
- Periodo mesoindio
- Periodo neoindio
- Periodo indiohispano

CULTURA PREHISPANICA VENEZOLANA

- Aborígenes
- CACIQUE
- DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA. 12 DE OCTUBRE DE 1492
- DESCUBRIMIENTO DE VENEZUELA. 5 DE AGOSTO DE 1498
- fundación de coro
- Fundación de el tocuyo
-
-

Introducción

Lo que hoy se llama Venezuela –una república independiente con un territorio soberano, un idioma y una cultura común– existe como tal sólo a partir de la segunda década del siglo XIX, cuando logró independizarse de la dominación española. Entre los grandes procesos y acontecimientos que antecedieron su vida republicana, destacan : primero, el inicio del lento y extenso poblamiento por parte de los pueblos autóctonos del territorio venezolano, ocurrido según los especialistas 15000 años a.C.; y segundo, la llegada hace cinco siglos del hombre europeo, gracias a la epopeya de Colón y, más tarde, del hombre africano traído por la fuerza en condición de esclavo.

La historia prehispánica de Venezuela ha sido dividida en cuatro grandes períodos: Paleoindio (15.000 a 500 años antes de Cristo), Mesoindio (500 / 100 a.C.), Neoindio (1000 a.C. / 1500 después de Cristo) e Indiohispano (1500 d.C. hasta el presente). Esta periodización no es precisa ni rígida, ya que los primeros grupos étnicos que poblaban las tierras venezolanas experimentaron líneas muy diversas de evolución y desarrollo. Sin embargo, se puede hablar de la existencia de dos grandes modos de vida que se diferenciaban entre sí: el de los arawacos y el de los caribes. Entre caribes y arawacos, existiría no sólo una diferencia lingüística, sino también profundas diferencias culturales. Los caribes, ha escrito Miguel Acosta Saignes, "se resistían a los invasores, peleaban, se negaban a veces a entrar en contacto con ellos [...] eran guerreros tradicionales y defendían su suelo con decisión y firmeza". Los arawacos, en cambio, continúa el autor, "sobreponían las relaciones comerciales a la violencia necesaria, eran amigos de largos parlamentos y esperas, de negociaciones e intercambios de toda clase".

Los primeros pobladores de Venezuela eran portadores de importantes culturas, lenguas y tradiciones que –a pesar de su extinción durante la conquista y colonización, y su posterior exclusión y asimilación por el mundo criollo– han logrado subsistir hasta nuestros días ya en la cultura "mestiza" que define los venezolanos, ya en los pueblos indígenas que aún guardan su memoria cultural. Las sociedades indígenas que

sobrevivieron, habitaban las zonas periféricas y fronterizas del país o fueron desplazándose hacia ellas ante el empuje de la población criolla. Allí se encuentran en el presente conformando una población que oscila en los 350.000 habitantes.

Poblamiento del territorio

Los primeros siglos de ocupación del territorio brasileño estuvieron marcados por la presencia de núcleos de población dispersos por las zonas litorales. A partir del siglo XVI, en el *Recóncavo Baiano* y en la *Zona da Mata* del noreste, se desarrolló el cultivo de la caña de azúcar, que fomentó la formación de una red de ciudades desarticuladas, teniendo como punto de unión Salvador, la primera capital de la colonia. El crecimiento de las exportaciones de azúcar provocó el desplazamiento de la ganadería hacia el campo noreste, cuyas manadas venían desde muy lejos para atender a las necesidades de los ingenios de azúcar. Innumerables familias acudieron a trabajar como jornaleros o empleados en las haciendas de ganado, que acabaron dando origen a las primeras villas y ciudades de esta región. Además de estimular el poblamiento del campo, la ganadería fue responsable por la difusión de la agricultura de subsistencia y del cultivo del algodón y el tabaco. Pero este último se cultivó principalmente en el Recóncavo Baiano, sirviendo de moneda para la compra de esclavos venidos del continente africano. Las primeras expediciones, denominadas *bandeiras*, ampliaron los dominios portugueses en el siglo XVII, con el objetivo de capturar indios y encontrar oro y piedras preciosas. Estas expediciones alcanzaron la hoz del río Amazonas, en donde se fundó, en 1616, la actual ciudad de Belém do Pará. El descubrimiento de oro y piedras preciosas en el siglo XVIII en los actuales de Minas Gerais, Mato Grosso, Goiás y Bahia tuvo como consecuencia el aumento de la población, además de estimular la apertura de carreteras e intensificar las relaciones con las zonas de cría de ganado, que eran las responsables del abastecimiento de carne y cuero a las zonas mineras. Surgieron muchas ciudades ligadas a estas actividades y otras adquirieron mayor importancia con la intensificación del comercio, como las ciudades portuarias.



Evolución cultural

La cultura –usos, costumbres, religión, valores, organización social, tecnología, leyes, lenguaje, artefactos, herramientas, transportes–, se desarrolla evolutivamente por la acumulación y transmisión de conocimientos para la mejor adaptación al medio ambiente.

Una terminología común para clasificar los diferentes aspectos de la cultura, introducida inicialmente por más, y usado de modo ligeramente diferente por otras escuelas y autores, es el que divide la cultura en tres partes:

Aspectos infraestructurales. Que serían los aspectos más materiales o relacionados con la tecnología, los medios de producción disponible, el tipo de recursos naturales o humanos manejados por una sociedad para su actividad económica y social.

Aspectos estructurales. Que serían aquellos relacionados con como se organizan las tareas y las funciones sociales, el sistema jerárquico y de poder y las reglas que en efecto rigen las relaciones entre individuos.

Aspectos supraestructurales. Que englobarían los aspectos más inmateriales e ideales, como las creencias religiosas, los valores morales y también los aspectos tradicionalmente considerados "alta cultura" en occidente como: la pintura, la arquitectura, la música, la literatura o el cine (a pesar de que la realización de estos aspectos también se haya restringida por los aspectos tecnológicos o infraestructurales). También todo un conjunto de idealizaciones como las utopías o principios deseables del ordenamiento jurídico formarían la supraestructura.

Conclusión

Cada uno de los artículos que he podido leer con determinada atención me han dado una visión totalmente diferente del país ya que son normas que hay que seguir mientras se permanezca en el territorio venezolano y siendo venezolano. Los artículos 69, 79, 87 y 115 son los que abren el tema y los que más referencias dan a este.

Los derechos ambientales e indígenas son importantes y esenciales para el país ; es decir que así como los indígenas pueden tener un poco de autoridad o derechos por ser indígenas venezolanos, que se les permite hacer algunas cosas y a la vez cumplirlas para así tener un bienestar para la vida el ambiente también tiene derecho es decir, de que lo protejan y de que se mantenga bien.

Índice

Portada.1

Introducción..2

Índice.....3

Los indígenas en el presente....4

Periodos arqueológicos de Venezuela5

Cultura prehispánica de Venezuela..6

Poblamiento del territorio7

Evolución cultural.8

Conclusión.9